

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**BECERRIL DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2021 acordó la aprobación provisional de las modificaciones de crédito: número 20PL/2021 y 21PL/2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, y número 25PL/2021, 22PL/2021 y 24PL/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones, así como la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y bases de ejecución del presupuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177, 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Becerril de la Sierra, a 30 de septiembre de 2021.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.

(03/28.486/21)

